



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 677.14

SALTA, 04 SEP 2014

Expte. N° 6657/14

**VISTO:**

La Factura B N° 0001-00000064 de la firma PIN SALTA, por la suma de \$ 9.600,00 (pesos nueve mil seiscientos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la provisión de 1.000 (mil) pins con logotipo de la Facultad.

Que dado la urgente necesidad de contar con los mismos, para ser entregados en los actos previstos en esta Facultad, se procedió adquirir los artículos citados en la firma Pin Salta.

Que a fs. 5 del expediente de referencia, obra la autorización para el gasto con imputación al presupuesto de esta Facultad, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 24 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 29/14 a la firma PIN SALTA CUIT N° 27-27843679-7, por la suma de \$ 9.600,00 (pesos nueve mil seiscientos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0001-00000064, obrante en estas actuaciones.

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR el gasto en la suma total de \$ 9.600,00 (pesos nueve mil seiscientos) a la partida presupuestaria 3-9-1 – Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

*Jde*

*mas*

*Diego Sibello*  
**Cy. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llimos*  
**Ct. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa